

Cerro Sombrero, 29 de marzo de 2011.-

NUM 188 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniforme para personal femenino y masculino de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) La necesidad de publicar un nuevo proceso de Licitación Pública, debido a que se declara desierta la Licitación N° 3866-11-L111, según Decreto Municipal N° 129 de fecha 01 de marzo de 2011, debido a que los oferentes no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas al no adjuntar anexo y enviar muestras de telas.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-25-L111, Licitación de Uniformes Municipales 2011 de la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante